



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 17 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2016-UE ENSAD/DG se encarga a la Mg. Nancy Sofía Regina Quintana Benavente, las funciones de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" ha programado servicios correspondientes al Programa de Complementación Pedagógica, en la Ciudad de Arequipa;

Que, la Directora Académica (e) dictará clases correspondiente a dicho Programa durante el período comprendido del 18 de febrero al 12 de marzo de 2016, según Plan de Trabajo Diario;

Que, por el viaje en comisión de servicios de la Directora Académica (e), es necesario encargar sus funciones al Secretario Académico durante el indicado período;

Estando lo visado por el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad, con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 007-2016-UE ENSAD/DG.

REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR al Profesor Juan Antonio Basauri Peralta, las funciones correspondientes a la Directora Académica durante el período comprendido del 18 de febrero al 12 de marzo de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL